



**Premios Estatales
de Ciencia, Tecnología
e Innovación**

BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE VINCULACIÓN

Población Objetivo

Dirigida a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Asociaciones Civiles y Cámaras Empresariales, Empresas, Organizaciones no Gubernamentales y Sociales establecidas en Michoacán.

Objetivo

Reconocer la labor realizada por Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Centros de Investigación, Cámaras y Asociaciones Civiles, Empresas, Organizaciones no Gubernamentales, denominadas de manera conjunta para efectos de esta Convocatoria "Las Entidades" residentes en el Estado de Michoacán, que se hayan destacado en el diseño, operación y seguimiento de un programa o proyecto de vinculación que evidencie resultados favorables medibles que estén contribuyendo notablemente en el fortalecimiento de la vinculación entre academia y empresas y/o academia y sector social, y que hayan permitido la resolución de problemas específicos mediante un proceso de desarrollo tecnológico ó social, contribuyendo al progreso del Estado de Michoacán.

BASES

1. Las propuestas deberán ser formuladas y presentadas por la Institución Educativa, Centro de Investigación, Cámara u Organismo Empresarial, Empresa u Organización Social a la cual represente la(el) postulante al premio.
2. El programa o proyecto de vinculación deberá estar operando a la fecha de la publicación de las presentes bases y lineamientos y sus términos de referencia.
3. El programa o proyecto de vinculación debe estar generado y puesto en operación por las entidades radicadas en el Estado de Michoacán.
4. Que el programa o proyecto cuente con indicadores que puedan ser medibles y verificables, para que, de manera objetiva, se pueda evaluar sus resultados e impactos.
5. Que el programa o proyecto de vinculación pueda ser replicado de tal forma que permita contribuir notablemente en el desarrollo económico y/o social de Michoacán.
6. Las propuestas deberán presentarse en formato digital en la página oficial del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2026/> en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **17 de abril**, atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** con sello de la Entidad postulante, firmada de forma autógrafa por su autoridad de máxima jerarquía de su dependencia o unidad de adscripción, (dirección, coordinación, jefatura, centro, etc.), mediante una solicitud de participación dirigida a la titular del ICTI.



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal o en su caso la autoridad de máxima jerarquía de la Entidad, en la que se especifique que están operando en regla de conformidad con las diferentes leyes y reglamentos que las regulan.
 - c) **Documento elaborado a partir de la Guía de Participación** que forma parte integral de la presente Convocatoria y que puede ser obtenida en la página <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2026/>
 - d) **Presentar en anexos**, los documentos probatorios de los resultados obtenidos con el programa o proyectos de vinculación.
 - e) **Que la Entidad no se encuentre en conflictos administrativos y/o jurídicos** con instancias como el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o entidades homólogas, principalmente gubernamentales, del mismo modo que no haya incumplido en reportes o informes sobre avances o impactos en apoyos brindados de recursos de origen estatal o federal.
 - f) **Documentos anexos**
 - RFC de la Entidad
 - Comprobante de domicilio de la Entidad (*no mayor a tres meses de su emisión*)
 - Acta Constitutiva de la Entidad (*si fuera el caso*)
 - En su caso, INE del Representante Legal (*vigente*)
 - INE del Director/Gerente General (*vigente*)
 - INE del enlace para recepción del reconocimiento (*vigente*)
 - Comprobante de domicilio del enlace para recepción del reconocimiento (*no mayor a tres meses de su emisión*)
7. En caso de obtener este reconocimiento, las entidades deben estar dispuestas a difundir públicamente sus programas o proyectos de vinculación y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte, en el caso de las empresas, su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado.
8. Quedan excluidas(os) como candidatas(os) a esta categoría:
- a) Entidades en las cuales participen de manera honorífica los miembros del Jurado Experto.
 - b) Las Entidades que no cumplan con las presentes bases y/o no entreguen de manera completa o precisa los documentos requeridos.
 - c) Entidades que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán postularse **únicamente** en una categoría distinta a la que resultaron premiadas.

Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000.⁰⁰ (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Integración del Jurado Experto

El Jurado Experto estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) de reconocido prestigio en la Entidad con experiencia en proyectos de vinculación, así como un(a) empresario(a) o un representante de una organización social con amplia experiencia en procesos de vinculación academia-empresa o academia-sector social.

Criterios de Evaluación

- Congruencia del programa o proyecto de vinculación.
- Originalidad.
- Resultados.
- Contribución al Desarrollo Tecnológico *(si aplica)*.
- Contribución al Desarrollo Social. *(si aplica)*.
- Permanencia del programa o proyecto de vinculación.
- Reproducibilidad del programa o proyecto de vinculación.
- Contribución de la vinculación en la resolución de problemas y/o mejora de las condiciones actuales de las organizaciones y/o mejora de la competitividad.

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2026/> en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - Solicitud en hoja membretada
 - Carta bajo protesta de decir la verdad
 - Guía de participación de la postulación *(se encuentra en <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2026/>)*
 - RFC de la Entidad
 - Comprobante de domicilio de la Entidad *(no mayor a tres meses de su emisión)*.
 - Acta Constitutiva de la Entidad
 - En su caso, INE del Representante Legal *(vigente)*.
 - INE del Director/Gerente General *(vigente)*.
 - INE del enlace para recepción del reconocimiento *(vigente)*.
 - Comprobante de domicilio del enlace para recepción del reconocimiento *(no mayor a tres meses de su emisión)*.
- Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en la guía de participación y de acuerdo al numeral 6 de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de Evaluación

- Las propuestas deberán ser presentadas conforme a la Guía de Participación.
- El dictamen de los miembros del Jurado Experto será libre y secreto.



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

- c) Cuando los méritos de las auto propuestas y a criterio del Jurado Experto no sean suficientes, la categoría se declarará desierta.
- d) El fallo del Jurado Experto será inapelable y no generará instancia.
- e) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.

Resultados

Los resultados serán publicados en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2026/> a partir del día 22 de mayo de 2026.

De los ganadores

La Entidad ganadora deberá:

- a) Firmar el recibo de forma autógrafa a través de su representante legal, el cual será emitido por el ICTI.
- b) Contar con una cuenta bancaria a nombre de la Entidad en donde se realizará la transferencia del estímulo.
- c) Asistir a la ceremonia de entrega de reconocimientos el viernes 19 de junio.

Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) -	Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones
- (Inicio de la Segunda Fase) -	Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante y recepción de entregables.
- (Fin de la Primera Fase) -	Cierre del sistema y de recepción de postulaciones
- (Fin de la Segunda Fase) -	Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante.
-	Periodo de evaluación
-	Publicación de Resultados

Aviso de Privacidad:

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), ubicado en Calzada Juárez no. 1446, Col. Villa Universidad, CP. 58060, Morelia, Michoacán; es el encargado de dar tratamiento a los datos personales que se recaban únicamente para dar seguimiento a las convocatorias que publica. Es posible consultar en: https://so.secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Vo.Bo.-AVISO-INTEGRAL-ICTI_13-SEP-24-1-1.pdf

Mayores informes

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
WhatsApp 443 861 4569
Email. omar.jaimes@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 17 de marzo de 2026